



ESTUDIO PREVIO COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERÍA

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia Administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Febrero 10 de 2012
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Establecer los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para contratar la compra de elementos varios de papelería y útiles de escritorio para la LOTERIA SANTANDER..

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para su funcionamiento, la LOTERIA SANTANDER como Empresa Industrial y Comercial del Estado requiere, además de su infraestructura, elementos de papelería y útiles de escritorio que le permitan un buen funcionamiento administrativo en todas sus áreas. La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre el desarrollo de sus actividades, la calidad de los servicios que se prestan y en general para la eficiencia del sistema productivo.

De conformidad con lo anterior, la LOTERIA SANTANDER debe cubrir la necesidad de dotar al área de ALMACEN de los elementos de papelería y útiles de escritorio necesarios para el buen desarrollo de sus funciones administrativas de la entidad, atendiendo las necesidades en esta materia para sus áreas de trabajo.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que el almacenista ha certificado que la entidad en la actualidad el stop de elementos de papelería y útiles de escritorio están próximos a agotarse para continuar atendiendo las necesidades que demanda la LOTERIA SANTANDER, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos y útiles de escritorio, de conformidad con lo establecido en lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 Descripción del objeto:

“El contratista se obliga a la venta de elementos de papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento administrativo de la LOTERIA SANTANDER”.

2.2 Especificaciones esenciales:

Las siguientes deben ser las cantidades con las especificaciones técnicas requeridas

Cant.	Unidad	DESCRIPCION
160	RESMA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, DE 75 GRS., RESMA DE 500 HOJAS, CAJA DE 10 RESMAS
96	RESMA	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS., RESMA DE 500 HOJAS, CAJA DE 10 RESMAS
25	PAQUETE	SOBRE MANILA ECOLOGICO MEDIA CARTA 17,5x24 CAJA 100
8	PAQUETE	SOBRE MANILA ECOLOGICO CARTA ESPECIAL 24,5x30,5 CAJA X 100
3	PAQUETE	SOBRE MANILA ECOLOGICO OFICIO 25x35 CAJA 100
3	PAQUETE	SOBRE MANILA ECOLOGICO 36.5X45 CAJA X 100
20	PAQx4	ADHESIVOS PEQUEÑOS DE 40X50 MLX80
20	PAQ. X1	ADHESIVOS BANDERITAS MEDIANO DE 75X 75 MLX100X1
20	PAQ. X1	ADHESIVOS MEDIANOS DE 75X 75 MLX100
10	U	BISTURI GRANDE
50	CAJA	GANCHOS CLIPS
6	CAJA	GANCHOS MARIPOSA No. 2
70	BOLSA X20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO
15	U	FOLDER AZ CARTA
40	U	FOLDER AZ OFICIO
6	CAJASX12	LAPICEROS DESECHABLE NEGRO
2	CAJASX12	LAPIZ NEGRO HB
1	CAJASX12	LAPIZ ROJO
15	U	LAPICERO MICROPUNTAS PAPERMATE
50	U	MARCADOR SANFORD DESECHABLE
12	U	MARCADORES DE EXPOGRAFO
12	U	MARCADORES SHARPIE
50	U	RESALTADOR DESECHABLE
25	U	CINTA EMPAQUE DE CAJAS X100 MTS.
250	U	CARPETAS OFICIO CELUGUIA

20	U	LAPIZ CORRECTOR DE 7 ML
1400	JUEGO	PASTA LEGAJADORA YUTE OFICIO
150	U	MINICASSETTE MINI DVC
36	U	PEGASTIC 20 GRS.
12	U	PORTAMINAS FABER
10	CAJA	GANCHOS COSEDORA STANDAR
3	U	COSEDORA RAPID No. 1
7	CAJAX25	CD CORRIENTE
100	U	PASTAS PLASTIFICADAS CARTA
6	U	CUADERNO AUXILIAR RAYADO 1/2 OFICIO TAPA DURA
20	U	SACAPUNTAS
3	CAJASX12	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 mls.X12
3	UNIDAD	HUELLEROS
30	PAQ X 5	GUIAS SEPARADORAS PLÁSTICAS CAL. 18, DE 27,9 X 22 CM, 3 PERFORACIONES, PESTAÑA SIN COLORES.
2	KILOS	BANDAS DE SILICONA
25	JUEGOS	DE PASTAS OFICIO PARA JUNTA MARCADAS (VER MUESTRA)
5	UNIDAD	PASTA CATALOGO DE 1"
5	UNIDAD	PASTA CATALOGO DE 1.5"

2.3 Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de compraventa

2.4 Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato será **cinco (5) días hábiles los cuales se iniciará** una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.5 Lugar de ejecución del contrato:

Para todos los efectos el contrato se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga.

2.6 Forma de pago del contrato:

LA LOTERIA SANTANDER pagará AL CONTRATISTA una vez hayan sido entregados los bienes contratados al almacén, previa certificación del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y presentación de la factura por el contratista y aprobación de la entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI).

2.7 Obligaciones del contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.

- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

2.8 Obligaciones de la Lotería Santander:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Con la expedición de la ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado lo siguiente: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).*

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, contenido en el Acuerdo 07 de Agosto 31 de 2011, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación estaría en el Arango de 0 a 20 s.m.l.m.v. por lo tanto acudimos al numeral 3.3.2.3 que sobre este particular señala: **3.3.2.3 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS : Los contratos entre 0 hasta 20 s.m.l.m.v.**

El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables utilizadas para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia de precios unitarios de sondeo de mercado.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Entidad a través de la oficina gestora (subgerencia administrativa –almacenista procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO
DIDACTICA SUMINISTROS	CALLE 48 No22-46	6422121	JENNY DELGADO
DISPAPELES	CRA 23 No23-48	6347077	CLAUDIA LORENA AREVALO
LUIS IGN BALAGUERA	CALLE 37 No21-25	6424783	LUIS IGN BALAGUERA

Es así como las siguientes empresas hicieron llegar sus cotizaciones las cuales se describen a continuación:

EMPRESA	Fecha de recibido	V/r Cotización	Costo Promedio
DIDACTICA SUMINISTROS	13 FEB 2012	7.467.713	7.386.962
LUIS IGN BALAGUERA	10 FEB 2012	7.306.212	

Como se puede observar, existe un costo promedio de los elementos de papelería y útiles de escritorio de **Siete millones trescientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$7.386.962)**, el valor incluye el IVA, estando calculado dentro del mismo la totalidad de los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución. Entre los tributos departamentales están:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Valor promedio cotizado	7.386.962
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prodesarrollo Dptal	2%
Estampilla Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla electrificación rural	2%
Estampilla de bienestar del adulto mayor	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Estampilla Reforestación Dptal	1%
Subtotal valor estampillas	
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06	10% valor total de las estampillas
Valor aproximado Póliza de garantía	\$30.000

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 7.386.962)

El contratista asumirá todos los costos en que tenga que incurrir para la correcta ejecución del contrato.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables utilizadas para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia de precios unitarios de sondeo de mercado.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se atenderán los criterios establecidos en el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 07 de 2011, Para la selección del contratista se tendrá en cuenta que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.

6. TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

El contratista debe allegar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o persona natural

2. El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente INVITACION DIRECTA. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.
3. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
4. Fotocopia de RUT.
5. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
6. La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa , Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

7. Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga como mínimo:

Ciudad y fecha

Señores

LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:

Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:

Calidad del servicio

8. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

9. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
10. Fotocopia de la cédula
11. Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años
12. Formato de hoja de vida único.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

8.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

8.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS.

FACTOR

PUNTOS

Precio.

Puntaje 1000 puntos.

OFERTA DE MENOR PRECIO: Puntaje 1000 puntos

Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá MIL (1000) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Proponente} = 1000 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

.Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Atendiendo lo preceptuado en el PARÁGRAFO del numeral 1.3.4.1 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION en razón a que se presentará la posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato que se proyecta celebrar, hace que la entidad considere necesario exigir Garantía de cumplimiento expedida por una compañía de seguros equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el termino de la vigencia del mismo y cuatro meses más.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 00162 de fecha 02/02/2012 y 000161 de fecha 02/02/2012 mediante los cuales se respalda la presente contratación.

11. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales el contratista seleccionado acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Almacenista de la Entidad.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la LOTERÍA SANTANDER.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Cordialmente.

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ
Subgerente Administrativo
Proyectó: Almacenista General